



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2021-MPLM-SM/A.

San Miguel, 11 de marzo del 2021.

VISTO:

La Opinión Legal N° 166-2021-MPLM-SM-OAJ/RAAV de fecha 11 de marzo del 2021 y Oficio N° 013-2021/CDSM, de fecha 23 de febrero del 2021, sobre el reconocimiento del Comité Pro Distritalización de Santa Cruz de Machente, Distrito de Ayna, Provincia La Mar, Departamento de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 113° y 117° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los vecinos de una jurisdicción municipal pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos, siendo uno de ellos, los Comités de Gestión";

Que, la Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial, tienen por finalidad "establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República";

Que, en virtud de la Ley N° 31079 - Ley que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las Municipalidades de Centros Poblados modificadas por la Ley N° 30937, y la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, se ha modificado el subcapítulo único del Capítulo I del Título X, en la cual se precisa que las municipalidades de centros poblados son órganos de administración de las funciones y los servicios públicos locales que le son delegados y se rigen por las disposiciones de la presente Ley. Son creadas por ordenanza de la municipalidad provincial, con el voto favorable de los dos tercios del número legal de regidores";

Que, el numeral 5) del artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo y compartido, en la materia de participación vecinal, debiendo: a) Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local. b) Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2021-MDASF/CM de fecha 15 de febrero de 2021, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco, acuerda reconocer y acreditar a los miembros del Comité de Distritalización Santa Cruz de Machente, Distrito de Ayna – Provincia de La Mar – Ayacucho;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2021-MDASF/A de fecha 18 de febrero de 2021, la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco, resuelve RECONOCER el Comité de Distritalización Santa Cruz de Machente, Distrito de Ayna – Provincia de La Mar – Ayacucho Y ACREDITAR a los miembros del Comité de Distritalización Santa Cruz de Machente, Distrito de Ayna – Provincia de La Mar – Ayacucho;

Que, mediante Oficio N° 013-2021/CDSM, de fecha 23 de febrero del 2021, el presidente del Comité de Distritalización Santa Cruz de Machente, solicita el reconocimiento vía acto resolutivo del Comité de Distritalización de Santa Cruz de Machente;

Que, mediante Opinión Legal N° 166-2021-MPLM-SM-OAJ/RAAV, de fecha 11 de marzo del 2021, el Asesor Legal de la Entidad, sugiere declarar PROCEDENTE RATIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 055-2021-MDASF/CM, de fecha 18 de febrero del 2021, que reconoce el Comité Pro Distritalización de Santa Cruz de Machente, del Distrito de Ayna, Provincia de La Mar, Región Ayacucho;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Provincial de
LA MAR - VRAEM

Llaqtanchikpaq Llamkasun!

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 055-2021-MDASF/A de fecha 18 de febrero del 2021 emitida por la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco, que reconoce al comité Pro Distritalización de Santa Cruz de Machente - Distrito de Ayna - Provincia de La Mar - Región Ayacucho, que está integrado por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	BRUNO EMILIO HUAMAN GUILLEN	28716366
VICEPRESIDENTE	JUAN EDGAR YANASUPO LAPA	41396905
SECRETARIO	RUBEN DARIO AURES FLORES	28287371
TESORERO	SABINO YANASUPO QUISPE	40322579
FISCAL	SERGIO LAPA VELASQUE	80170204
VOCAL 1	DONATO MAYHUA QUISPE	28694565
VOCAL 2	MOISES OSORIO HUARACA	28260380
VOCAL 3	CIRILO TOMAS ZAMORA MEDRANO	28598446

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Comité Pro Distritalización de Santa Cruz de Machente - Distrito de Ayna- Provincia La Mar - Región Ayacucho", para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación del presente la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial La Mar (www.munilamar.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
Alcalde

